PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES, COMUNIDAD TERAPÉUTICA "PEPE GONZÁLEZ", ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN (EXPTE. 2SCJ/2024)

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro de un vehículo tipo furgoneta de pasajeros, en régimen de adquisición, para el Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "Pepe González".

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO Y CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR EL VEHÍCULO OBJETO DEL SUMINISTRO.

El vehículo ofertado deberá cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado, marcado CE y comercialización del mismo debiendo reunir, como mínimo, las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

Características técnicas:

- Tipo de vehículo: Furgoneta sólo pasajeros (con tres filas de asientos)
- Potencia mínima: 110 CV, siendo valorable vehículos de mayor potencia.
- N.º plazas: mínimo 8 (incluido el conductor).
- Motor de combustión: Diesel/Gasolina, o Motor híbrido no enchufable.
- Eficiencia energética: Mínimo C.
- El vehículo deberá cumplir con los límites máximos de emisión establecidos actualmente en la norma EURO 6d.
- Nº de puertas: Dos delanteras; portón trasero de una o dos hojas; una puerta lateral corredera.
- Los asientos posteriores serán abatibles o desmontables, de tal forma que permitan la colocación de carga en su parte posterior.
- Sistema antibloqueo de frenos, sistema de ayuda a la frenada de urgencia y sistema de control de estabilidad o similares.

- Dispositivo con tecnología Bluetooth®.
- Radio, toma USB y telefonía manos libres o cualquier otra tecnología similar que ofrezca las mismas prestaciones.
- Sistema de navegación integrado.
- Control de velocidad con limitador.
- Dirección asistida.
- Sistema de frenos antibloqueo (ABS).
- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros.
- Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
- Asiento del conductor y apoya cabezas delanteros regulables en altura e inclinación.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Volante multifunción.
- Airbag frontales y laterales.
- Volante regulable en altura y en profundidad.
- Elevalunas delanteros y traseros eléctricos.
- Espejos retrovisores regulables desde el interior y calefactables.
- Rueda de repuesto de igual tamaño y características que las demás, o kit antipinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto.
- Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad reflectante.
- Elementos y herramientas básicas, elevador, llave de ruedas y estuche de lámparas de repuesto (siempre que el tipo de equipamiento y la tecnología aplicada al vehículo lo requiera).
- Faros con iluminación led.
- Faros antiniebla delanteros y traseros.
- Botiquín primeros auxilios.
- Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.
- Extintor de incendios.

El cumplimiento de las características mínimas deberá ser acreditado por el licitador aportando la correspondiente documentación técnica y/o comercial en la oferta que presente. En el caso de que no pueda acreditarse suficientemente este cumplimiento, el licitador será excluido de la licitación.

Criterios medioambientales:

El vehículo ofertado deberá cumplir obligatoriamente las siguientes especificaciones:

1. Los vehículos deberán contar con la clasificación energética mínima de C, según la etiqueta de eficiencia energética del IDAE.
2. Deberán cumplir la normativa de emisiones Euro 6d.

TERCERA. - PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y GASTOS DE MATRICULACIÓN.

El plazo de entrega de los vehículos no podrá superar los nueve meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Las empresas adjudicatarias podrán reducir dicho plazo de entrega, aspecto que se valorará conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega del vehículo se realizará en la sede del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González” sita en Ctra. Arjona-Lopera, km. 3,5.

El vehículo será nuevo o “kilómetro cero”, entendiendo por este último aquéllos vehículos de las características descritas en la cláusula segunda con una fecha de matriculación no superior a 6 meses y un límite de 100 kilómetros. En cualquiera de los dos casos, nuevo o kilómetro cero, deberá entregarse en estado operativo, incluyendo todos los trámites administrativos para la puesta en circulación, así como la puesta a punto previa que pudiera requerirse.

El vehículo entregado estará matriculado y contará con toda la documentación exigible y con todos los impuestos satisfechos. La empresa adjudicataria asumirá los costes de la matriculación del vehículo. En el momento de la recepción de los mismos, se hará asimismo entrega de la siguiente documentación:

- Permiso de circulación a nombre de la Junta de Andalucía
- Tarjeta de Inspección Técnica
- Manual de Instrucciones del vehículo.

Asimismo, los vehículos deberán entregarse con el suficiente combustible en su depósito como para que no se encienda el testigo de combustible en reserva, o con una autonomía en la entrega de, al menos, 50 kilómetros. Los gastos de entrega y transporte al lugar del suministro serán a cuenta del adjudicatario.

CUARTA. - PLAZO DE GARANTÍA.

La empresa adjudicataria garantizará el vehículo suministrado al menos por un plazo de tres años desde la entrega de los mismos (garantía legal), sin límite de kilómetros, contra todo defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita.

La empresa adjudicataria podrá ampliar dicho plazo de garantía, aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de garantía debe cubrir la totalidad del vehículo, sin límite de kilómetros ni horas de trabajo, y sin exclusiones de componentes o piezas.

Para que las reparaciones que pudiera necesitar el vehículo durante el periodo de garantía ofertado cause los mínimos inconvenientes a la Administración, resulta obligado que las empresas licitadoras cuenten con un servicio técnico oficial (con taller), o en su defecto, taller concertado en Jaén.

QUINTA.- IMPORTE DEL CONTRATO Y ENTREGA DE VEHÍCULO COMO PARTE DEL PRECIO.

El importe total del presupuesto de licitación del presente contrato de suministro, en euros, IVA excluido, asciende a 55.000,00 €. En letras: cincuenta y cinco mil euros. Importe total del IVA (en cifras): 11.550,00 € En letras: once mil quinientos cincuenta euros.

En el presupuesto están incluidos los gastos de matriculación, entrega y transporte, puesta a punto y combustible, que será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Como parte del precio la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén entregará otro vehículo a la empresa adjudicataria del contrato como parte del precio (el vehículo que se va a sustituir) de acuerdo con la valoración que como mínimo aparece en el PCAP, mejorada en su caso, por la oferta que este realice.

Vehículo: PEUGEOT EXPERT COMBI 8
Matrícula: J-0814-AG
Antigüedad conforme a la fecha de matriculación: 06/07/2000
Kilometraje: 355.051 Km
Valoración inicial: 500 euros

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 265/2021 de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil:

“El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción. Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas ”

En cualquier caso, respecto del vehículo sustituido, deberá comunicarse la siguiente información:

- Certificados de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es achatarramiento.
- Permiso de circulación del nuevo titular en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible si el valor de tasación del vehículo entregado es superior a quinientos euros (500,00 €). El valor de tasación deberá ser acorde con las normas de mercado.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES,
COMUNIDAD TERAPÉUTICA “PEPE GONZÁLEZ”
Fdo.: José Durán Moreno.